

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

Transporte escolar - PAA - 15

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$5,000,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	01914010110500100234802232020200601	49	Transporte Escolar	\$	5,000,000
Disponibilidad Nro.		17		\$	5,000,000
32050401C	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS			Valor(\$)	5,000,000
			Total compromiso	\$	5,000,000
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	5,000,000

Elaboró MAURICIO V.
MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó [Firma]
ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA



VIGILADO
SuperTransporte

231 80 86 Ext. 123 - 124



Cra. 68a #45 - 5



comercial2@cootraespeciales.com
mercadeo@cootraespeciales.com



Medellín, junio 8 de 2023.
Cooperativa de transportes especiales.
Nit.800.146.794-9

Señor (a)
I.E. FE Y ALEGRÍA-SANTO DOMINGO SAVIO.
Cordial saludo,

Relacionamos nuestra propuesta de servicio de transporte de acuerdo a su requerimiento. La validez de esta oferta es de 30 días hábiles contados a partir de la fecha.

Ventajas de Contratar con Cootraespeciales

Seguridad:

- ✓ Vehículos con pólizas **Contractual** y **Extracontractual** al día más póliza Plo.
- ✓ Plan de seguridad vial.
- ✓ Calificación **Ruc del 80%**.
- ✓ Certificados Integralmente en **ISO-9001, ISO-14000, ISO 45001, ISO-39001**.
- ✓ **Tarjeta de operación, revisión tecno-mecánica y de gases, Soat, revisión bimestral y extintor al día.**
- ✓ Seguimiento **satelital permanente**.

Confort:

- ✓ Vehículos con aire acondicionado, sillas reclinables, cinturones de seguridad en todas las sillas, televisión, sonido, baño, conectores para los celulares, wifi y bodegas.

Placer:

- ✓ Tranquilidad de transportar su personal sano y salvo con nosotros.
- ✓ Calidad en la prestación del servicio con respaldo las 24 horas ante cualquier contingencia.

Compromiso a través de nuestros colaboradores para que su negocio sea más exitoso, partiendo del servicio prestado.

Informamos que los datos suministrados de su parte serán tratados conforme a las políticas de habeas data con las que cuenta la empresa conforme a la constitución política y a la Ley 1581 de 2012. Para actualizar o ratificar la información podrá hacerlo por este mismo medio o por el correo protecciondatos@cootraespeciales.com.



Firmes en la ruta!



Tipo de Vehículo Cotizado como Muestra

<p>BUSETÓN</p> <p>Vehículos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Sonido Sillas reclinables Baño (Sujeto a disponibilidad) Bodegas GPS Televisor Wifi Conectores <p>Capacidad entre 40 pasajeros.</p>	<p>BUSETAS</p> <p>Vehículos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Sonido Sillas reclinables Baño (Sujeto a disponibilidad) Bodegas GPS Televisor <p>Capacidad entre 20 - 28 pasajeros.</p>
<p>MERCEDES</p> <p>Vehículos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Sonido Bodegas pequeñas GPS Asientos reclinables Televisión <p>Capacidad entre 16 - 19 pasajeros.</p>	<p>MICROS</p> <p>Vehículos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Sonido Maletero GPS Parrilla (si se solicita) <p>Capacidad entre 14 - 16 pasajeros.</p>





Descripción del servicio

ORIGEN	DESTINO	FECHA Y HORA DE SALIDA	FECHA Y HORA DE REGRESO	BUSETON CAP. 30-40 PAX.	BUSETA CAP. 19-28 PAX	MICRO CAP. 14-16 PAX
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	SENA COMPLEJO SUR ITAGUI	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	\$ 420.000	\$ 390.000	\$ 360.000
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	SENA PEDREGAL	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	\$ 350.000	\$ 320.000	\$ 300.000
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	PARQUE DE LAS AGUAS	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	JARDIN BOTANICO	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	\$ 350.000	\$ 320.000	\$ 300.000
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	UNIVERSIDA D DE ANT.	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	\$ 350.000	\$ 320.000	\$ 300.000
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	JUAN PABLO SEGUNDO	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	\$ 350.000	\$ 320.000	\$ 300.000
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	GIRARDOTA- PARQUE PRINCIPAL	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR	\$ 580.000	\$ 550.000	\$ 520.000

Informamos que los datos suministrados de su parte serán tratados conforme a las políticas de habeoas data con las que cuenta la empresa conforme a la constitución política y a la Ley 1581 de 2012. Para actualizar o ratificar la información podrá hacerlo por este mismo medio o por el correo protecciondatos@cootraespeciales.com.



Firmes en la ruta!



VIGILADO
SuperTransporte

231 80 86 Ext. 123 - 124



Cra. 68a #45 - 5



comercial2@cootraespeciales.com
mercadeo@cootraespeciales.com



Estas tarifas aplican para días en semana y fin de semana normal, si es fin de semana festivo, temporada alta queda sujeta a cambios.

Observación: Cootraespeciales se hace responsable de los gastos de vehículos y conductores. Cumplimos con todos los protocolos de Bioseguridad.

Pasos Para Reservar

1. Verificar la disponibilidad de vehículos antes de confirmar el servicio.
2. Enviar al correo comercial2@cootraespeciales.com
 - a. Fotocopia legible de la cédula del contratante. (En el caso de las empresas Rut y fotocopia de la cédula del Representante Legal).
 - b. Dirección, teléfono celular y fijo.
 - c. Listado de pasajeros relacionando el número de documento de identidad de cada persona que viaja, contacto y fecha de nacimiento. (Este se puede máximo 2 días antes del viaje).
 - d. Indicar persona encargada de la logística del servicio (Nombre completo con apellidos, número de la cédula y de donde es la misma más número celular).

Informamos que los datos suministrados de su parte serán tratados conforme a las políticas de habeas data con las que cuenta la empresa conforme a la constitución política y a la Ley 1581 de 2012. Para actualizar o ratificar la información podrá hacerlo por este mismo medio o por el correo protecciondatos@cootraespeciales.com.



Firmes en la ruta!



VIGILADO
SuperTransporte

231 80 86 Ext. 123 - 124



Cra. 68a #45 - 5



comercial2@cootraespeciales.com
mercadeo@cootraespeciales.com



Tener en Cuenta

1. Niños a partir de 3 años en adelante ocupan puesto.
2. Si llevan mascotas deben viajar en Guacal con su respectivo carnet de vacunación.
3. Los servicios deben estar cancelados bajo la fecha de vencimiento de la factura.
4. Después de la hora pactada de regreso tanto en la cotización como en el contrato, se cobrará el valor hora adicional a \$120.000 cada una, entiéndase la hora de regreso como aquella en la cual los usuarios deberán estar abordando el vehículo para el regreso al punto de origen.
5. Los vehículos solamente ingresan hasta donde puedan sin daño alguno y tengan como reversar.
6. Las tarifas que brinda nuestra empresa son exentas de retención ya que somos régimen especial que ampara a las Cooperativas.
7. Las tarifas son variables según cambios que realicen al servicio a partir de la cotización inicial.



NIT. 800.146.794-9
Estefanía Ospina G.

Estefanía Ospina González
Asesora Comercial
3218509015



Firmes en la ruta!

Informamos que los datos suministrados de su parte serán tratados conforme a las políticas de habeas data con las que cuenta la empresa conforme a la constitución política y a la Ley 1581 de 2012. Para actualizar o ratificar la información podrá hacerlo por este mismo medio o por el correo protecciondatos@cootraespeciales.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

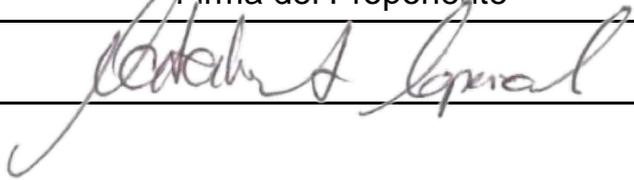
Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 017-11-2023

Cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	08 DE JUNIO 2023 / 08:27 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 017-11-2023

En el correo contratacion.santodomingosavio@hotmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$5,000,000	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	800146794-9	32
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 08 DE JUNIO 2023.



ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 08 DE JUNIO 2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	08 DE JUNIO 2023	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 017-11-2023
Objeto:		
SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	5,000,000	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	800146794-9
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

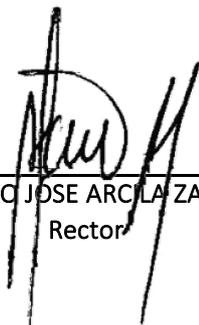
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del conductor.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	Cumplió	N/A	N/A	SI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES , con NIT 800146794-9, por un valor de \$ 5000000, por concepto de SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 017-11-2023

(14 DE JUNIO 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”
2. Que el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.feyalegriasantodomingosavio.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES , identificado con NIT. 800146794-9; Por valor de \$5000000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 17 del 05 DE JUNIO 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 14 DE JUNIO 2023



ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES

CONTRATO	CONTRATO No. C. 017-11-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5,000,000
FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO:	170 DIAS

Entre los suscritos

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, con cédula de ciudadanía 71.584.792 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 017-11-2023 de 14 DE JUNIO 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, identificado con NIT. 800146794-9, representado legalmente por NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA, con C.C. 43979101, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	SENA COMPLEJO SUR ITAGUI
1	SENA PEDREGAL
1	PARQUE DE LAS AGUAS
1	JARDIN BOTANICO
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1	JUAN PABLO SEGUDO
1	GIRARDOTA PARQUE PRINCIPAL

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 170 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, ubicada en la Carrera 29 N° 110 A 83 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 170 DIAS, contados a partir de 14 DE JUNIO 2023.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO ni ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 68 A CL 45 05 y la del contratante es Carrera 29 N° 110 A 83 .-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 14 DE JUNIO 2023

El contratante

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector

C.C.71.584.192

El contratista

NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA

C.C.43979101

Representante legal de COOPERATIVA DE
TRANSPORTES ESPECIALES